



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, AL PÚBLICO HACE SABER:

I. Que los Delegados Especiales del instituto político NUEVAS IDEAS en Organización presentaron ante este Tribunal su solicitud de autorización de actividades de proselitismo con el objeto de reunir el número de ciudadanos y ciudadanas que respalden su inscripción como partido político, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

II. Una vez superada dicha etapa, el 18-06-2018 el instituto político NUEVAS IDEAS en Organización ha presentado—a través de sus Delegados Especiales- solicitud de inscripción como partido político a este Tribunal.

III. Conforme al artículo 14 debe publicarse un resumen de la solicitud, el cual debe contener, las siguientes situaciones jurídicas:

a. Denominación: NUEVAS IDEAS.

b. Colores y símbolo del partido: “ Pantone AZUL CYAN PROCESO y como color secundario el Blanco, su isotipo consiste en un fondo blanco con letras color Pantone AZUL CYAN PROCESO, representará su logotipo en las palabras NUEVAS IDEAS, escritas con el tipo de letra kollektif Bold también podrá usar su isotipo en un fondo Pantone AZUL CYAN PROCESO con letra color blanco; de igual manera podrá usar letras negras Pantone Black SEIS C sobre fondo blanco y letras blancas sobre fondo negro Pantone Black SEIS C, todos con el mismo tipo de letra. El emblema del Partido será su imogotipo, el cual estará constituido por su isotipo, ubicado en el centro frente, debiendo respetar un espacio del veinticinco por ciento de la longitud total a cada lado como margen, además puede tener como variante una adaptación, del nombre del Municipio, Departamento, País o Continente e irá en tamaño proporcional de un cincuenta por ciento en referencia al nombre principal de NUEVAS IDEAS, colocándolo en la parte inferior del mismo. Adicionalmente, podrá usarse una especie de abreviatura del logo NUEVAS IDEAS que es representado únicamente con una letra N mayúscula color blanco con fondo Pantone AZUL CYAN PROCESO, para utilizarlo en promocionales de poco tamaño, camisetas, camisas y otros artículos”.

c. Miembros de su máximo organismo de dirección: COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROVISIONAL: I) **Secretario General Nacional:** Federico Gerardo Anliker López; II) **Secretario Nacional de Organización y Afiliación:** Raúl Alexander Alguera Vásquez; III) **Secretario General de Municipalismo:** Fernando Andrés López Larreynaga; IV) **Secretario Nacional de Actas y Acuerdos:** José Alejandro Zelaya Villalobo conocido por José Alejandro Zelaya Villalobos; V) **Secretaria Nacional de Asuntos Internacionales:** Mariemm Eunice Pleytez Quiñonez; VI) **Secretario Nacional para el Desarrollo Económico Social:** Jorge Miguel Kattan Readí; VII) **Secretario Nacional de Salvadoreños en el Exterior y Asuntos Migratorios:** José Rogelio García Castro; VIII) **Secretaria Nacional de Finanzas:** Claudia Juana Rodríguez de Guevara; IX) **Secretaria Nacional de Información:** Sofía Verónica Medina Pérez; X) **Secretario Nacional de Deportes:** Roberto Eduardo Calderón Barahona; XI) **Secretario**

**Nacional de Cultura:** Suecy Beverly Callejas Estrada; XII) **Secretaria Nacional de Juventud:** Maritza Pamela Abarca Romero; XIII) **Secretaria Nacional de Asuntos de la Mujer:** Silvia Azucena Canales Lazo; XIV) **Secretario de Asuntos Legislativos:** Bernardo Antonio Ostorga Sánchez; XV) **Secretario Nacional de Acción Gremial:** José Vidal Bonilla Vásquez; XVI) **Secretaria Nacional de Doctrina e Ideología:** Reina Marisol Bonilla Melgar; XVII) **Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos y Electorales:** Mynor José Gil Arévalo; XVIII) **Secretario Nacional de Innovación y Tecnología:** Vladimir Roberto Handal Monterrosa; XIX) **Secretario Nacional para la Promoción de la Inversión en el Exterior:** Luis Alonso Girón Reyes.

e. Nombre de sus representantes legales: **Federico Gerardo Anliker López y Raúl Alexander Alguera Vásquez.**

f. Visión e ideario: “Su visión es la búsqueda efectiva del bien común, acceso a la justicia para garantizar un sistema democrático y representativo, para que los derechos fundamentales de los salvadoreños sean respetados con el propósito de que El Salvador se convierta en un país desarrollado”

g. Principios: “a) Respeto y Defensa de la dignidad de la persona humana; b) Primacía del bien común; es decir el interés general sobre el interés particular; c) La perfectibilidad de la sociedad civil; d) Respeto a los principios del Humanismo; e) Respeto a la vida; f) Respeto y defensa de la Familia; g) Respeto y defensa al medio ambiente; h) Respeto y defensa a la Constitución de la República; i) Protección al Estado Constitucional de Derecho, j) Defensa de la justicia social; k) Promoción y defensa al trabajo digno y justamente remunerado; l) Impulsar el Desarrollo Humano Sustentable; m) reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad; n) Rechazo a cualquier tipo de violencia y a cualquier complicidad con grupos al margen de la ley y con funcionarios o ciudadanos corruptos; o) Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos; p) Incorporación en las decisiones públicas y privadas de la previsión y manejo de las consecuencias ambientales; q) Defensa de nuestra Ideología autentica y de nuestro partido, r) Promover la unión de América Central”.

h. Objetivos: “a) Búsqueda efectiva de la igualdad, la equidad, el ejercicio de los Derechos y el acceso a la justicia; b) Búsqueda de una auténtica democracia Republicana; c) Proponer la creación de leyes que permitan a la población elegir gobernantes que los representen integralmente y éticamente; d) Lograr un desarrollo sostenible desde los puntos de vista social, económico y ambiental; e) Creación de programas que promuevan el desarrollo económico; f) Búsqueda del crecimiento económico con especial atención al desarrollo de los miembros de la sociedad más desprotegidos; g) Búsqueda de la reducción gradual y sistemática de la desigualdad social y económica; h) Fortalecimiento de la autonomía y productividad de las regiones; i) Búsqueda de una política fiscal que promueva el mantenimiento de los gastos públicos con responsabilidad, j) La creación e implantación de un sistema que garantice a todos los ciudadanos y ciudadanas el acceso a una educación integral conforme a sus deseos y convicciones; k) Proyectar e implementar la cultura ciudadana y la educación como pilares del desarrollo individual y social con especial énfasis en los valores y principios morales; l) Focalización de las políticas públicas en niñez, juventud, mujeres y tercera edad; m) Crear organismos que permitan la ampliación

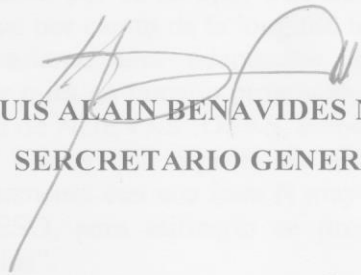
de capacidades y oportunidades a todos sin discriminación; n) Eliminación de toda forma o tipo de discriminación; o) Búsqueda de paridad de oportunidades y remuneraciones para las mujeres; p) Reorganización de los servicios públicos para obtener una mejor ejecución y efectividad; q) Búsqueda intensiva de procurar seguridad y convivencia por el derecho a vivir sin miedo; r) Desarrollo de programas permanentes de prevención de la violencia y de programas de reinserción socio laboral; s) Promover y buscar en gran medida el estudio y adaptación de los avances tecnológicos en miras de fortalecer a la sociedad y a las personas, sin traspasar el límite de la dignidad humana; t) Defensa y cuidado del medio ambiente y de la diversidad; u) Defensa de los derechos e intereses de los salvadoreños residentes en el exterior.”

De conformidad con lo ordenado en el artículo 14 de la Ley de Partidos Políticos. El listado de fundadores y la nómina de ciudadanos y ciudadanas que respaldan la inscripción del partido, se publican como anexo 1 y 2 respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Partidos Políticos, las personas naturales o jurídicas que acrediten un interés pueden presentar ante el Tribunal su oposición a la inscripción del instituto político NUEVAS IDEAS en Organización, únicamente durante los cinco días hábiles posteriores a la presente publicación.

San Salvador, a los seis días de julio de dos mil dieciocho.



  
**LICDO. LOUIS ALAIN BENAVIDES MONTERROSA**  
**SECRETARIO GENERAL**